



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

Acuerdo del Pleno de fecha 21/12/2022 del Ayuntamiento de Casasbuenas por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula Seguridad Y De La Convivencia Ciudadana.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Seguridad Y De La Convivencia Ciudadana por Acuerdo del Pleno de fecha 21/12/2022 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://casasbuenas.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Casasbuenas, a 11 de enero de 2023.-El Alcalde, Juan Antonio Camuñas Medina.

Nº. I.-328